

# Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTIVACIÓN DE DÉBITO BANCARIO PARA EMPLEADORES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado para empleadores para generar la solicitud y registro de débito bancario para el pago de las obligaciones patronales, en sus diferentes estados y evitar mora patronal.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de recaudación. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a> .
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Activación de la cuenta para débito bancario por empleado</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

**Trámite inicia en Portal Web y se resuelve en ventanilla:** Trámite que inicia en el Portal Web y termina en forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.

#### Requisitos:

1. Clave patronal: Ingrese al portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)) , haga clic en 'Empleadores' y seleccione la opción 'Débito Bancario'. Registre su clave, y realice la solicitud de activación de débito bancario.
2. Cédula: Ingrese al portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)) , haga clic en 'Empleadores' y seleccione la opción 'Débito Bancario'. Registre su cédula y realice la solicitud de activación de débito bancario.
3. Solicitud de débito bancario: Imprima la solicitud de autorización de débito automático generado desde el sistema con su usuario y clave. La autorización debe ser suscrita por el representante legal y el titular de la cuenta bancaria. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.
4. Certificado bancario: Entregue el documento original.
5. Registro Único de Contribuyentes (RUC): Entregue el número de RUC o presente el documento original.

### Requisitos Específicos:

Requisito adicional:

1. Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del representante legal, el ciudadano que ingresa el trámite presencial como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), registrando usuario y contraseña, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Así mismo, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original en el Centro de Atención Universal.

**¿Cómo hago el trámite?****Procedimiento para trámite virtual:**

1. Ingrese al portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), haga clic en 'Empleadores' y seleccione la opción 'Débito Bancario', registre su clave y realice la solicitud de activación de débito bancario. Link: <https://www.iess.gob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf>
2. Seleccione 'Empresas' y escoja la opción 'Autorización de débito bancario'. Ingrese la información solicitada por el sistema, seleccione la opción 'Guardar' y dé clic en 'Aceptar'.
3. Seleccione la opción 'Imprimir autorización para débito' y dé clic en 'Aceptar' y firme la autorización generada en el sistema. Este documento debe ser suscrito por el representante legal y el titular de la cuenta bancaria.

**Procedimiento para trámite presencial:**Genere su turno en línea:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Débito bancario para empleadores' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Sí'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

**Base Legal**

- [Ley de Seguridad Social.](#) Art. 72.
- [Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera, IESS 516.](#) Art. 191.

**Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Atención al ciudadano**Correo Electrónico:** atencionalusuario@iess.gob.ec**Teléfono:** 593 23945666**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

2025	12	1	1068
2025	11	0	1126
2025	10	0	1401
2025	09	1	1387
2025	08	0	549
2025	07	0	649
2025	06	0	902
2025	05	0	929
2025	04	0	835
2025	03	0	2717
2025	02	0	3923
2025	01	0	8283
2024	12	0	1081
2024	11	0	1025
2024	10	0	682
2024	09	0	167
2024	08	2	171

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	285
2024	06	1	335
2024	05	2	979
2024	04	0	265
2024	03	0	2104
2024	02	0	288
2024	01	0	1807